



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

N° 065.....-2009-MIMDES/SG

Lima, 10 JUL. 2009

Vista, la Nota N° 088-2009-MIMDES/OGA de fecha 08 de julio de 2009, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 568-2008-MIMDES de fecha 16 de diciembre de 2008, se designó al Comité Evaluador a cargo de la organización, conducción y ejecución de las etapas de Convocatoria y Selección del Procedimiento de Contratación a que se refiere el artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 036-2009-MIMDES/SG de fecha 11 de mayo de 2009, se modificó la composición del referido Comité Evaluador, dejándose sin efecto la designación del señor Javier Joel Díaz Carrillo, y designando en su reemplazo al señor César Juan Rivadeneira Espinoza, como miembro titular;

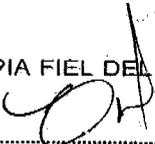
Que, por medio del documento de visto, la Oficina General de Administración solicitó a la Secretaría General dejar sin efecto la designación de los integrantes del Comité Evaluador efectuada con Resolución Ministerial N° 568-2008-MIMDES, modificada por Resolución de Secretaría General N° 036-2009-MIMDES/SG, de manera que en adelante se designen sus integrantes no en función de las personas sino en función del cargo, evitando así modificaciones sucesivas en la Resolución de designación debido a la remoción de algún integrante por motivos del término del vínculo contractual o laboral, caso fortuito o fuerza mayor, y para que en lo sucesivo el área usuaria que requiera el servicio forme parte del referido Comité;

Que, el Numeral 6.1.1.4 de la Directiva General N° 005-2008-MIMDES-SG "Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios de la U.E N° 001: SEDE CENTRAL", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 109-2008-MIMDES/SG, establece que para las contrataciones del referido personal la convocatoria y evaluación de los postulantes estará a cargo del Comité Evaluador;

Que, mediante el literal f) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 083-2009-MIMDES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

y N° 260-2009-MIMDES, se delegó al funcionario a cargo de la Secretaría General la facultad de designar a los integrantes de los comités evaluadores que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de las etapas de Convocatoria y Selección conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, en consecuencia, en uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 083-2009-MIMDES y N° 260-2009-MIMDES, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se deje sin efecto la designación de los miembros del Comité Evaluador a que se contrae la Resolución Ministerial N° 568-2008-MIMDES, modificada por Resolución de Secretaría General N° 036-2009-MIMDES/SG, y se designe a los nuevos miembros del referido Comité Evaluador;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES; y el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de los miembros del Comité Evaluador a cargo de la organización, conducción y ejecución de las etapas de Convocatoria y Selección del Procedimiento de Contratación del personal del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a que se refiere el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que fuera efectuada con Resolución Ministerial N° 568-2008-MIMDES, modificada por Resolución de Secretaría General N° 036-2009-MIMDES/SG.


Artículo 2.- Designar al Comité Evaluador que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de las etapas de Convocatoria y Selección del Procedimiento de Contratación del personal de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a que se refiere el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual queda integrado por las siguientes personas:





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

MIEMBROS:

- Director (a) General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante Presidente (a)
- Director (a) General de la Oficina General de Administración o su representante Miembro
- Funcionario (a) a cargo del Área Usuaria o su representante Miembro

Artículo 3.- El Comité Evaluador a que se refiere el artículo precedente ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como las disposiciones internas del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

Artículo 4.- En caso que los Directores y Funcionarios a que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución designen a sus representantes, deberán hacerlo mediante comunicación dirigida al Presidente del Comité Evaluador, con indicación de las personas que actuarán como titular y suplente, a quienes también les será comunicada su designación.

Artículo 5.- Los procesos de Contratación Administrativa de Servicios que hayan sido convocados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, serán conducidos hasta su culminación por el Comité Evaluador designado mediante Resolución Ministerial N° 568-2008-MIMDES, modificada por Resolución de Secretaría General N° 036-2009-MIMDES/SG.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a las dependencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y a los miembros del Comité Evaluador designados mediante Resolución Ministerial N° 568-2008-MIMDES, modificada con Resolución de Secretaría General N° 036-2009-MIMDES/SG.

Regístrese y comuníquese.


LUIS AUGUSTO ALARCÓN SCHRODER
Secretario General
MIMDES

